

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL,

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

1.1 Jun 2012

DECRETO EXENTO Nº

2999

VISTOS:

1).- Oficio Reservado de fecha 28 de Mayo de 2012.-

2).- Decreto Alcaldicio Nº 1934 de fecha 12 de Abril del año 2012.-

3).- Decreto Alcaldicio Nº 1586 de fecha 27 de Marzo del año 2012.-

4).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, ley 18.883 que regula la Responsabilidad Administrativa de los funcionarios municipales.-

5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Oficio Reservado de fecha 28 de Mayo de 2012, se solicita aumentar el plazo de investigación de veinte (20) a sesenta (60) días hábiles administrativos; en atención a la gravedad de los hechos denunciados y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 134 de la ley 18.883, que rige el procedimiento sumarial.

2.- Que, en Decreto Alcaldicio Nº 1934 de fecha 12 de Abril del año 2012, y Decreto Alcaldicio Nº 1586 de fecha 27 de Marzo del año 2012 en vista de la situación y de los hechos denunciados a fin de investigar las irregularidades en el pago excesivo de Asignación por zona de funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

3.- Que, el Alcalde tiene la facultad prorrogar el plazo de instrucción del sumario, de conformidad a lo establecido en el Art. 134 de la Ley Nº 18.883.-

DECRETO

1.- PRORRÓGUESE, el plazo de investigación, de veinte (20) a sesenta (60) días hábiles administrativos, a fin de investigar las irregularidades en el pago excesivo de Asignación por zona de funcionarios del Departamento de Salud Municipal. Designados ambos sumarios instruidos a la Fiscal doña Doris Abigail Durán Bustamante y actuaria habilitada, doña Gloria Aravena Muñoz, y que además, dicho plazo sea suspendido durante los días de permiso administrativo, feriado legal y/o licencias médicas de la fiscal o actuaria designada todo según lo dispuesto en el art. 134 de la Ley Nº 18.883.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA HUNICIPAL (1.06

IUE/ARC/cag.

DISTRIBUCION

1.- Oficina de Partes

2.- Dirección Jurídica

3.- Carpeta Investigativa